



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de diciembre de 2024

**ACTA N°44**

**RES. N° 3144/24**

**EXP. 2024-25-1-003574**

Mm/dbh/pm

**VISTO:** el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos, para la provisión de un cargo contratado, de Investigador Principal - Especialista en Estadística, dependiente de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°3572, Acta N°46 de fecha 20 de diciembre de 2023 el Consejo Directivo Central autorizó la realización de dicho llamado;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante, de acuerdo al siguiente detalle:

**Nómina de aspirantes inhabilitados:**

C.I	Nombre y Apellido	Motivo
3.628.683-6	Gerardo Jadra	No acredita requisito de experiencia en investigación educativa, evaluación de proyectos y/o estadísticas educativas.
4.955.162-4	Agustín Ibiñete	No acredita requisito de experiencia en investigación educativa, evaluación de proyectos y/o estadísticas educativas.

**Aspirante que no supera el 50% (30.1 puntos) de la etapa de oposición:**

C.I	Nombre y Apellido	Prueba escrita	entrevista	total
4.741.555-5	Sabina Pelerino	20	5	25

**Orden de prelación obtenido:**

Orden	C.I	Nombre y Apellido	Oposición		Méritos y Antecedentes		Total
			Prueba Escrita	Entrevista	Formación	Experiencia	
1	4.247.083-7	Tania Biramontes	39	15	12	22	88
2	4.236.861-8	Franco González	35	13.5	10	23	81.5

III) que habiendo consultado el registro de inhabilitaciones de la Oficina Nacional del Servicio Civil se constató que los aspirantes que se encuentran en el orden de prelación, no poseen sumarios ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos;

**CONSIDERANDO:** que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos, para la provisión de un cargo contratado, de Investigador Principal - Especialista en Estadística, dependiente de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Orden	C.I	Nombre y Apellido	Oposición		Méritos y Antecedentes		Total
			Prueba Escrita	Entrevista	Formación	Experiencia	
1	4.247.083-7	Tania Biramontes	39	15	12	22	88
2	4.236.861-8	Franco González	35	13.5	10	23	81.5



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana la publicación del orden de prelación aprobado, de acuerdo a lo establecido en las bases del llamado.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección de Comunicación Institucional y a la División de Investigación, Evaluación y Estadística. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN